

"2021 – Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



BHA

Expte. N° 1414-1213/2018.-

**DECRETO N°**

**2595**

**MS.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**22 ENE. 2021**

**VISTO:**

El Decreto N° 9512-MS-19 de fecha 29 de Mayo de 2.019, a través del cual se dispone el pase a situación de Disponibilidad y posterior Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia CORIA ROSARIA ESTER, D.N.I. N° 23.611.013, Legajo N° 13.676 conforme lo establecido por el artículo 10° y 17° inc. a) de la Ley de Retiros y Pensiones N° 3759/81 y artículo 93° inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la administrada solicita la modificación del Decreto N° 9512-MS/19 Solicitud de Retiro Voluntario en virtud de contar con Sentencia Definitiva por Rectificación de Partida de Nacimiento;

Que, obra Sentencia Judicial expedida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría 14, en el Expte. N° C-136604/19, caratulado "Por Rectificación de Partida de Nacimiento, Información Sumaria Coria Rosario Ester", mediante la cual se resuelve hacer lugar a la presente Información Sumaria promovida y en consecuencia ordenar la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosario Ester Coria, DNI N° 23.611.013, nacida en Mina Pirquita – Dpto. Rinconada – Provincia de Jujuy, el 07 de Octubre desde 1973, inscripto Acta 3596, Tomo 10 – Año 1973, consignando correctamente el nombre de la nacida como: Rosario Ester Coria y no como se consignara originariamente Rosario Ester Coria;

Que, la Dirección de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad considera que tratándose de un Derecho Humano a la Identidad, habiendo logrado por los medios legales obtener el cambio de nombre tentado, corresponde hacer lugar al pedido de rectificación del Decreto N° 9512-MS/19, artículo 1° que hace lugar al Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante Rosario Ester Coria, consignando el nombre correcto como Rosario, resultando necesario el dictado de un nuevo acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Rectifíquese el Decreto N° 9512-MS/19, de fecha 29 de Mayo de 2019, en cuanto al nombre del personal policial, siendo el correcto CORIA ROSARIO ESTER, D.N.I N° 23.611.013, Legajo N° 13.676.

**ARTICULO 2°:** Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.

**ARTICULO 3°:** Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase a la Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.

Dr. FRANCISCO CULLERIO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministerio de Seguridad



CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA

Expte. N° 1414-1213/2018.-

DECRETO N°

9512

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAYO 2019

VISTO:

El Decreto N° 7847-MS-18 de fecha 22 de Octubre de 2.018, a través del cual se dispone el pase a situación de Disponibilidad y posterior Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Provincia Coria Rosaria Ester, D.N.I. N° 13.611.013, Legajo N° 13.676, conforme lo establecido por los artículos 10° y 17° inc. a) de la Ley de Retiros y Pensiones N° 3759/81 y artículo 93° inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01; y

CONSIDERANDO:

Que, en aras de no vulnerar los derechos de la administrada, se ha procedido a una revisión minuciosa de todo lo actuado detectando un error involuntario del dispositivo legal mencionado ut supra;

Que, conforme fotocopia de Documento Nacional de Identidad de la interesada, surge que el número del D.N.I. correcto del funcionario policial resulta ser 23.611.013;

Que, conforme Decreto N° 7199-MS-18, surge el ascenso del Sargento Primero Coria Rosario Ester, Legajo N° 13.676 a Sargento Ayudante, resultando necesario el dictado de un nuevo acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Modifíquense los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7847-MS-18, de fecha 22 de Octubre de 2.018, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°:** Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia **CORIA ROSARIA ESTER, D.N.I. N° 23.611.013, Legajo N° 13.676**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.

**ARTICULO 2°:** Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia **CORIA ROSARIA ESTER, D.N.I. N° 23.611.013, Legajo N° 13.676**, por encontrarse comprendido en las disposiciones de los artículos 10° y 17° inc. a) de la Ley N° 3759/81.”

**ARTICULO 3°:** Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Provincia de Jujuy



G.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR